

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5489**      *SORIA*

Edicto

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 23/2015 y NIG n.º 42173 41 1 2015 0008408, se ha dictado en fecha 18 de febrero de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor MOBELPINO, S.A., con CIF n.º A42104166, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Duruelo de la Sierra (Soria).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Carlos Alberto Cameno Antolín, con domicilio postal en C/ Bravo Murillo, número 377, 3.º, G-H, 28020 Madrid y dirección electrónica concursomobelpino@gmail.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 19 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150007057-1